



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA LEDESMA PATRICIA MARIANA

VISTO: El EE 2022-00484492, por el cual la Prof. Abog. Patricia Mariana LEDESMA Leg. 50731, eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Agosto de 2022, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Abog. Patricia Mariana LEDESMA, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en Cátedra “A” del “*Derecho del Trabajo y Seguridad Social*”, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Agosto de 2022, la renuncia presentada por la **Prof. Abog. Patricia Mariana LEDESMA** Legajo 50731, al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en Cátedra “A” del “*Derecho del Trabajo y Seguridad Social*” de esta Facultad de Derecho, por razones particulares. –

Art. 2°.- Expresar a la Profesora Abog. Patricia Mariana Ledesma el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

Art. 3°.- La Prof. Ledesma deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto

por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4° -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -